ACTA No. 4145.020.14.82.90	FECHA:	16/mar/2022
	HORA INICIAL:	02:00 pm
	HORA FINAL:	04:30 pm
OBJETIVO: Realizar reunión para socialización de instrumento de auditoria en las IPS de atención en salud mental y consumo de SPA.	LUGAR: Secretaria de salud - Oficina de aseguramiento	

ASISTENTES: Marlly Parra Jaramillo – Contratista, Alejandra Cortez – Contratista, Andrés Felipe Calderón – Contratista. Ver listado de asistencia.

AUSENTES: No aplica
INVITADO: No aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Desarrollo de la Reunión

2. Cierre

DESARROLLO:

1. Desarrollo de la Reunión

Se realizó reunión Presencial teniendo en cuenta las medidas de contingencia y mitigación adoptadas por la Presidencia de la República (Decreto 749 de mayo 28 de 2020) respecto a la situación de emergencia sanitaria que genera el nuevo Coronavirus, COVID 19 en el país y adoptando las disposiciones establecidas, de esta manera y en cumplimiento de las medidas de aislamiento social, se dio inicio a la reunión presencial a las 02:00 pm, los profesionales y técnico de los diferentes Grupos de la secretaría de Salud Pública de Cali.

Se inició dando respuesta al objetivo de la reunión.

De acuerdo a las instituciones a visitar se definieron dos instrumentos: de hospitalización y de cuidos básicos. Se realizó la aclaración que se usará el instrumento de acuerdo con la institución según los servicios habilitados o servicios ofrecidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A. Hospitalización

Componentes a verificar:

IDENTIFICACIÓN Y MODELO DE ATENCIÓN: consta de cuatro (4) criterios a verificar; Identificación de la población atendida por salud mental o consumo de SPA, Documento descriptivo de modelo de atención en salud mental, Lineamientos o protocolos de atención implementados (Rutas en salud mental, otras situaciones como fuga de pacientes) y Estrategia de Reducción de Riesgos y Daños

TALENTO HUMANO: los criterios a evaluar son ocho (8):

- Cuenta con profesional de la medicina especialista en anestesiología,

-El talento humano en salud que las realice, a excepción del profesional en bacteriología cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos.

- Cuenta con un equipo de profesionales en medicina, enfermería y Auxiliar de enfermería de forma permanente

-Disponibilidad de: Profesional de la medicina especialista en psiquiatría o psiquiatría infantil, Profesional en nutrición y dietética, psicología, terapia ocupacional y trabajo social.

-El talento humano en salud de los servicios de salud de los grupos de consulta externa, internación y el servicio de urgencias, cuentan con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en la atención integral en salud de las personas víctimas de violencia sexual.

- Todo el talento humano en salud cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua para la atención y el tratamiento del consumidor de sustancias psicoactivas y salud mental.

- Los profesionales de la medicina y de enfermería cuentan con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital avanzado.

- Los profesionales de salud diferentes al profesional de la medicina y de la enfermería cuentan con constancia de asistencia en las acciones de formación continua de soporte vital básico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFRAESTRUCTURA: se evaluará: La infraestructura para la atención en salud mental será independiente de la infraestructura para la atención al consumidor de sustancias psicoactivas. Estación de enfermería, Área para estacionamiento de camillas y sillas de ruedas, Ambiente para terapia de grupo, Las habitaciones para pacientes adultos deben estar separadas de las habitaciones para pacientes pediátricos y por género, Cuando se realice procedimientos de terapia electroconvulsiva con anestesia relajante- TECAR fuera de salas de cirugía, cuenta con sala de procedimientos con salida de oxígeno medicinal.
"Disponibilidad de: Habitación de aislamiento, Consultorio, Sala de visitas, Unidades sanitarias discriminadas por sexo, Ambiente para actividades y talleres y Área para actividades de aprovechamiento y ocupación del tiempo libre y recreación.

DOTACIÓN: Cuenta con:

Muebles con seguridad para el almacenamiento de las pertenencias de los usuarios.
Tensiómetro adulto o pediátrico, según la oferta.
Elementos para sujeción física.
Dotación de equipos biomédicos acorde con las modalidades de terapia ocupacional, física y de lenguaje cuando se requiera
Los elementos necesarios para la utilización del tiempo libre, así como para actividades vocacionales u ocupacionales
Elementos necesarios para la realización de actividades lúdicas y educativas niños, niñas y adolescentes, si brinda atención a esta población.
Oxígeno medicinal que puede ser suministrado mediante salida de oxígeno medicinal o mediante oxígeno medicinal portátil.
"Disponibilidad de: Silla de ruedas, Carro de paro

MEDICAMENTOS E INSUMOS: Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con: Flumazenil, cuando se utilicen medicamentos como benzodiacepinas. Medicamentos antagonistas opioides e hipnosedantes, cuando se utilicen medicamentos para terapia de mantenimiento con opioides e hipnosedantes. Oxígeno medicinal.

PROCESOS PRIORITARIOS:

Cuenta con: Tamizaje del riesgo asociado al consumo de sustancias psicoactivas y trastornos mentales e intervención motivacional breve por curso de vida y a mujeres embarazadas cuando aplique.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Política institucional basada en el respeto por los derechos y la dignidad humana, priorizando la autonomía personal y el libre desarrollo de la personalidad.

Evaluación multidimensional del consumo de sustancias psicoactivas que incluya: Detección de intoxicación/abstinencia.

Condiciones médicas que entre otras contemple como mínimo VIH/SIDA, hepatitis viral, sífilis, tuberculosis y usuarios de drogas inyectadas, embarazo, antecedentes de violencia.

Condiciones emocionales, cognitivas, comportamentales, y trastornos concurrentes, comorbilidad o patología dual.

Plan de tratamiento y seguimiento.

Tratamiento del consumo de sustancias durante el embarazo cuando aplique

Horarios de la permanencia del profesional de la medicina especialista en psiquiatría o psiquiatría infantil

Adaptación de las atenciones de acuerdo con las características de las poblaciones a atender y de los contextos territoriales.

Manejo de las principales causas de internación para el tratamiento en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, según oferta.

Manejo de urgencias que incluya: Detección y manejo de intoxicación aguda y síndrome de abstinencia a sustancias psicoactivas, según oferta. Agitación psicomotora, conducta suicida y agresión a terceros. Agudización de síntomas psiquiátricos

Valoración inicial y seguimiento por equipo multidisciplinario que incluya profesional de la medicina especialista en psiquiatría.

Control de ingreso de sustancias psicoactivas y el manejo de las mismas, según oferta.

Realización de pruebas POCT - rápidas para la detección de sustancias psicoactivas, VIH, hepatitis virales, test de embarazo y sífilis.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realización de terapia electroconvulsiva con anestesia relajante- TECAR, cuando aplique.

INTERDEPENDENCIA: Disponibilidad de: Servicio de laboratorio clínico, Servicio de transporte asistencial, Servicio de apoyo diagnóstico, Servicios de apoyo (alimentación, lavandería y vigilancia).

REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA:

¿La IPS tiene actualizado y socializado el documento del procedimiento de referencia y contrarreferencia?, realiza seguimiento al mismo? Verificar, adherencia de ruta o/y procedimiento u otro doumento para realizar referencia a pacientes.
La institución cuenta con mecanismos para evaluar el cumplimiento de los estándares de oportunidad (indicador), pertinencia y efectividad en la referencia y contrareferencia de pacientes en su totalidad. Cuenta con plan de mejora de las desviaciones encontradas."
La IPS está realizando contrarreferencia de pacientes para continuar manejo en la IPS de origen? Indicador de contrareferencia efectiva

B. Cuidados básicos

IDENTIFICACIÓN Y MODELO DE ATENCIÓN: criterios a verificar; Identificación de la población atendida por salud mental o consumo de SPA, Documento descriptivo de modelo de atención en salud mental, Lineamientos o protocolos de atención implementados (Rutas en salud mental, otras situaciones como fuga de pacientes) y Estrategia de Reducción de Riesgos y Daños

TALENTO HUMANO: - Cuenta con profesional de la medicina especialista en anestesiología,

-El talento humano en salud que las realice, a excepción del profesional en bacteriología cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos.

- Cuenta con: En horario diurno cuenta con: Profesional de enfermería, Psicología, trabajo social, terapia ocupacional

-Disponibilidad de: Profesional de la medicina con permanencia mínima de tres (3) días a la semana

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

-El talento humano en salud de los servicios de salud de los grupos de consulta externa, internación y el servicio de urgencias, cuentan con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en la atención integral en salud de las personas víctimas de violencia sexual.

- Todo el talento humano en salud cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua para la atención y el tratamiento del consumidor de sustancias psicoactivas y salud mental.

- Los profesionales de la medicina y de enfermería cuentan con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital avanzado.

- Los profesionales de salud diferentes al profesional de la medicina y de la enfermería cuentan con constancia de asistencia en las acciones de formación continua de soporte vital básico.

INFRAESTRUCTURA: La infraestructura para la atención en salud mental será independiente de la infraestructura para la atención al consumidor de sustancias psicoactivas. Separación física de dormitorios y baños por sexo
La institución cuenta con consultorio
Dormitorios individuales o múltiples, por ambiente se pueden ubicar no más de 8 camas o 4 camarotes (con dos camas cada camarote)
Ambiente para uso múltiple que permita albergar a todos los usuarios participantes en el desarrollo de las terapias e intervenciones individuales, grupales y familiares.
Área para la realización de terapia individual que garantice condiciones de privacidad, que puede ser el mismo consultorio.
Las habitaciones para pacientes adultos deben estar separadas de las habitaciones para pacientes pediátricos y por género.
Área para comedores.
"Disponibilidad de: Área para actividades de aprovechamiento y ocupación del tiempo libre, Área para recreación.

DOTACIÓN: Cuenta con: Clóset o armarios o casilleros u otros similares, provistos de mecanismos de seguridad que le permita al usuario guardar sus pertenencias.
Cama con su dotación, por cada uno de los usuarios.
Elementos para sujeción física.
Muebles de comedor en número suficiente, de acuerdo con la organización de los horarios para la alimentación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los elementos necesarios para la utilización del tiempo libre, así como para actividades vocacionales u ocupacionales

Elementos necesarios para la realización de actividades lúdicas y educativas niños, niñas y adolescentes, si brinda atención a esta población.
Oxígeno medicinal que puede ser suministrado mediante salida de oxígeno medicinal o mediante oxígeno medicinal portátil.
Carro de paro cuando se administren medicamentos hipnóticos o sedantes por vía parenteral.

MEDICAMENTOS E INSUMOS: Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con: Pruebas POCT - rápidas para la detección de sustancias psicoactivas, VIH, hepatitis virales, y sífilis.
Flumazenil, cuando se utilicen medicamentos como benzodiacepinas.
Medicamentos antagonistas opioides e hipnosedantes, cuando se utilicen medicamentos para terapia de mantenimiento con opioides e hipnosedantes.

PROCESOS PRIORITARIOS: Cuenta con Política institucional basada en el respeto por los derechos y la dignidad humana, priorizando la autonomía personal y el libre desarrollo de la personalidad.

"Evaluación multidimensional del consumo de sustancias psicoactivas que incluya: Detección de intoxicación/abstinencia. Condiciones médicas que entre otras contemple como mínimo VIH/SIDA, hepatitis viral, sífilis, tuberculosis y usuarios de drogas inyectadas, embarazo, antecedentes de violencia. Condiciones emocionales, cognitivas, comportamentales, y trastornos concurrentes, comorbilidad o patología dual. Análisis de problemas potenciales del uso continuado y recaídas. Ambiente o condiciones de recuperación posteriores al tratamiento"
Plan de tratamiento y seguimiento

Tratamiento del consumo de sustancias durante el embarazo cuando aplique
Horarios de la permanencia del profesional de la medicina especialista en psiquiatría o psiquiatría infantil

Adaptación de las atenciones de acuerdo con las características de las poblaciones a atender y de los contextos territoriales.

Manejo de las principales causas de internación para el tratamiento en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, según oferta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"Manejo de urgencias que incluya: Detección y manejo de intoxicación aguda y síndrome de abstinencia a sustancias psicoactivas, según oferta.

Agitación psicomotora, conducta suicida y agresión a terceros.

Agudización de síntomas psiquiátricos"

Valoración y seguimiento por nutrición que incluya minuta de alimentos.
Administración de medicamentos, titulación, mantenimiento y retiro de los mismos cuando se realice.

Atención de usuarios con trastornos por consumo de alcohol, benzodiacepinas y opioides, que incluya manejo de síndrome de abstinencia.

Valoración inicial y seguimiento por equipo multidisciplinario definido en el estándar de talento humano, que incluya seguimiento y periodicidad de las valoraciones por el psiquiatra mínimo una vez cada quince días.

Control de ingreso de sustancias psicoactivas y el manejo de las mismas, según oferta.
Realización de pruebas POCT - rápidas para la detección de sustancias psicoactivas, VIH, hepatitis virales, test de embarazo y sífilis.

INTERDEPENDENCIA: Disponibilidad de: Servicio de laboratorio clínico, Servicio de transporte asistencial, Servicio de apoyo diagnóstico, Servicios de apoyo (alimentación, lavandería y vigilancia).

REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

La IPS tiene actualizado y socializado el documento del procedimiento de referencia y contrarreferencia?, realiza seguimiento al mismo?. Verificar, adherencia de ruta o/y procedimiento u otro doumento para realizar referencia a pacientes.
"La institución cuenta con mecanismos para evaluar el cumplimiento de los estándares de oportunidad (indicador), pertinencia y efectividad en la referencia de pacientes en su totalidad

Cuenta con plan de mejora de las desviaciones encontradas."
"La IPS está realizando contrarreferencia de pacientes para continuar manejo en la IPS de origen ? Indicador de contrareferencia efectiva

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Cierre

Se dio respuestas a las inquietudes y preguntas que se hicieron.

Se dio por terminada la reunión 04:00 pm, dando cumplimiento al objetivo de la misma.

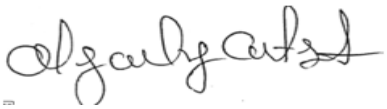
OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO

Firmas (responsables)



MARLLY PARRA JARAMILLO
Contratista
Secretaria de Salud Pública



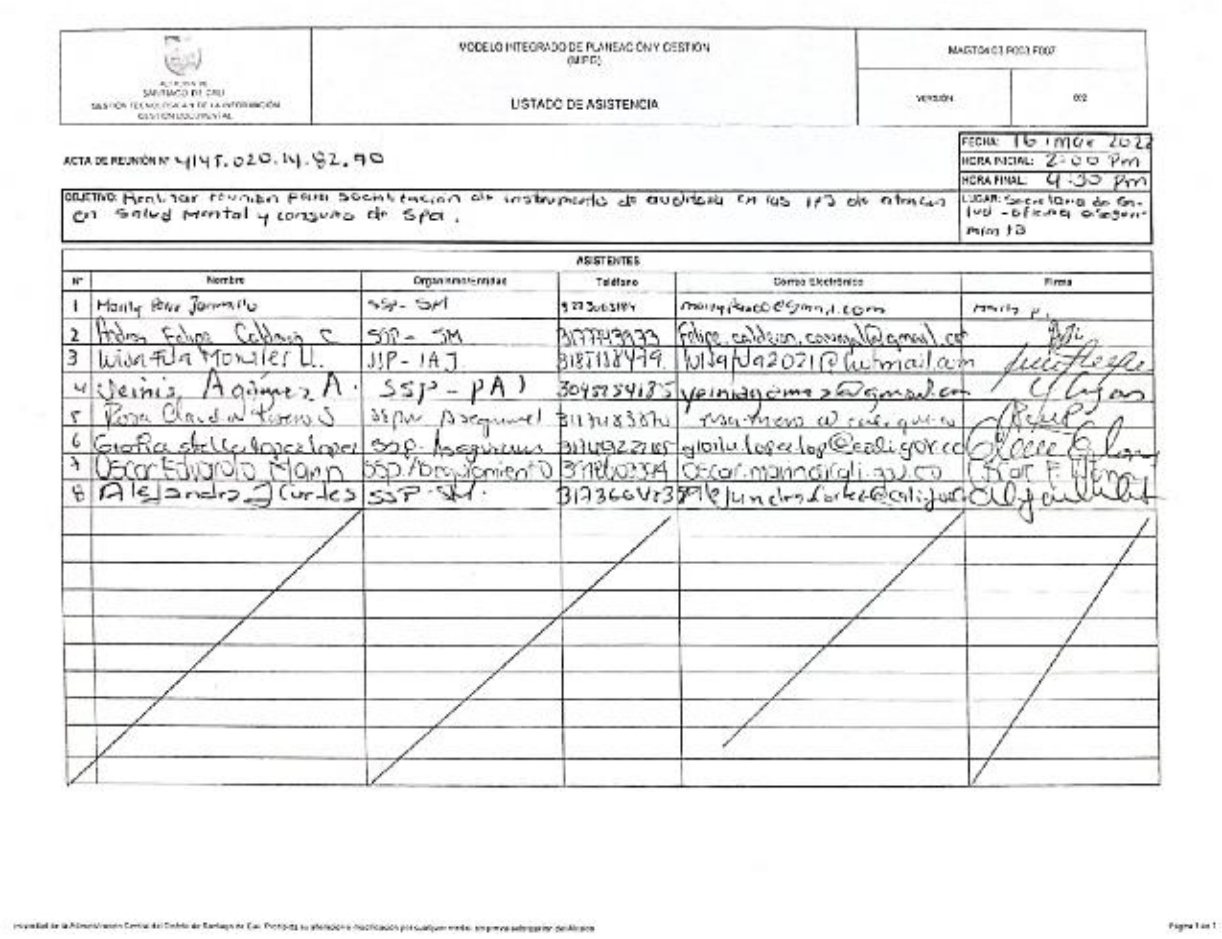
ALEJANDRA CORTEZ
Contratista
Secretaria de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folios

Elaboró: Marlly Parra – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Listado de asistencia



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

LISTADO DE ASISTENCIA

MAGT04.03.P003.F007 — VERSIÓN 002

ACTA DE REUNIÓN Nº 4145.020.14.92.90

FECHA: 16 MAR 2022
HORA INICIAL: 2:00 Pm
HORA FINAL: 4:30 Pm
LUGAR: Secretaría de Inclusión - oficina designada piso 13

OBJETIVO: Realizar reunión para socialización de instrumento de auditoría en los IPS de atención en Salud Mental y consumo de SPA.

ASISTENTES

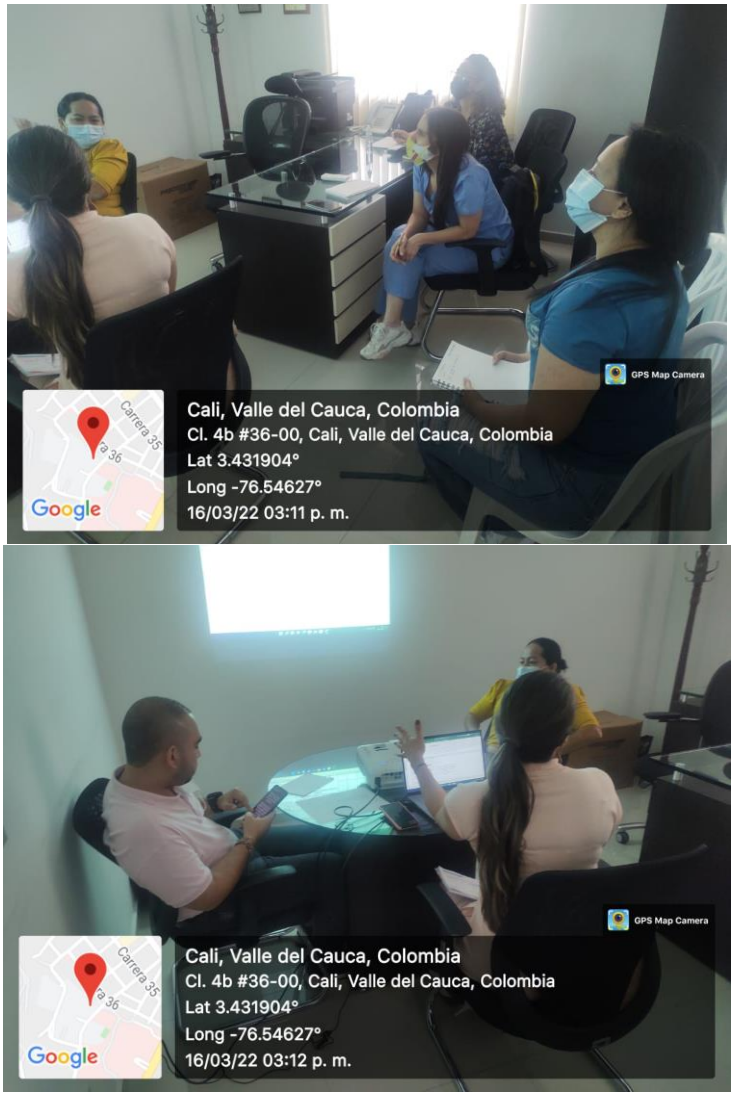
Nº	Nombre	Organización/entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Maily Paola Jaramillo	SSP- SM	3233283184	mailyjaramillo@gmail.com	
2	Andrés Felipe Calderón S	SSP - SM	3177499333	felipe.calderon.consultor@gmail.com	
3	Juliet Alejandra Montiel U.	JIP - IAJ	3187118499	juli9jul2021@hotmail.com	
4	Yenis Agámez A.	SSP - PAI	3045854185	yenisagamez2@gmail.com	
5	Rosa Claudia Torres J	Depto Bienestar	3117118307	rosaclaudia@cali.gov.co	
6	Gloria Stella Lopez Lopez	SSP Aseguramiento	3114922765	gloriastella.lopez@cali.gov.co	
7	Oscar Eduardo Mann	SSP/Direccionamiento	3148402384	Oscar.mann@cali.gov.co	
8	Alejandro Curtes	SSP - SM	3173660283	alejandro.curtes@cali.gov.co	

Propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 1 de 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Registro fotográfico



Fuente: Asistencia técnica por el ministerio de Salud y protección social en el tema abordaje de personas con consumo de SPA y estrategia de reducción de riesgos y daños. Fecha: 16/mar/2022. Hora: 02:00 pm a 04:30 pm Lugar:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.